|  |
| --- |
| 1. **OBJETIVO**   Capacitar al personal en un adecuado accionar ante la ocurrencia de un siniestro vial con el fin de actuar rápido y adecuadamente.   1. **ALCANCE**   Este procedimiento es aplicable a todos los siniestros en los que incurra el personal, que involucre a un vehículo de la empresa.   1. **REFERENCIAS**   Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449  Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo Nro. 19.557  Ley del Conductor Profesional  PRO.009 INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS   1. **DEFINICIONES**   Accidente: a cualquier suceso no planeado y no deseado que provoca un daño, lesión u otra incidencia negativa sobre un objeto o sujeto.  LESION LEVE:  Se define como accidente leve aquel que provoca lesiones que permiten el traslado del accidentado por sus propios medios o a través de un medio de transporte no especializado, sin correr peligros de agravar el cuadro  LESION GRAVE:  Cualquier lesión sufrida por una persona en un accidente que tenga una de las consecuencias siguientes:   * a. Hospitalización de más de cuarenta y ocho horas, que se inicie el plazo de siete días a partir de la fecha en que se sufrió la lesión * b. Rotura de cualquier hueso (excepto fracturas simples de dedos de las manos o de los pies, o de la nariz) * c. Laceraciones que causen hemorragias graves o daños a los nervios, músculos o tendones * d. Lesiones de cualquier órgano interno * e. Quemaduras de segundo o tercer grado, o quemaduras que afecten a más del 5% de la superficie corporal.   LESIÓN MORTAL  Cualquier lesión sufrida por una persona en un accidente y que provoque su muerte en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha del accidente.  DAÑO A COSAS:  Destrucción total o parcial de la propiedad privada de un tercero a causa de un acto imprudente en la conducción   1. **ABREVIATURAS**   SVYC: Seguridad Vial y Capacitaciones  ASV: Asistente de Seguridad Vial   1. **RESPONSABILIDADES**   El responsable de ejecutar y administrar este procedimiento es SVYC y ASV.   1. **DESARROLLO**    1. **Introducción**   Una adecuada e inmediata respuesta ante la ocurrencia de un siniestro mitiga la gravedad de las consecuencias en aspectos que van desde la salud de los lesionados a la situación jurídica de los implicados, incluyendo el costo de los daños materiales y la imagen de la empresa, entre otros.   * 1. **Responsabilidades**   Ante la ocurrencia de un siniestro son varios los responsables de una óptima respuesta, es por ello se debe poner especial atención al cumplimiento de las responsabilidades y funciones emergentes.   * 1. **Conductores (Instructivo en el puesto de conducción)**   El conductor de una unidad involucrada en un siniestro es el responsable de la asistencia inicial de la gestión, debiendo procurar mantener la calma y apegarse al siguiente proceder:   * Tener en cuenta que ante un siniestro grave su preocupación principal debe ser preservar la integridad del pasajero, luego se intentará minimizar los daños materiales. * Seleccionar según la urgencia y la posición de la unidad, la vía de escape más conveniente y abrirla o despejarla. * Solicitar a pasajeros ayuda para aquellos que se encuentren con mayores dificultades para salir de la unidad. * Colocar el pasajero a resguardo, lejos de la calzada. * Señalizar la calzada para evitar que otros vehículos colisionen con el nuestro. * Solicitar la presencia de médicos y ayuda de la autoridad vial. * Dar auxilio a heridos.   **7.3.1 INFORMAR**   * Comunicarse a la brevedad con la oficina de tráfico de la empresa. Atendiendo las instrucciones impartidas por el responsable a cargo. * Comunicarse con la compañía de seguros (SVYC y/o ASV).   **7.3.2 DATOS A OBTENER EN FORMA CLARA**  Completar el FORM.036 INFORME DE SINIESTRO (CONDUCTOR)  1 Datos del Otro Vehículo  1.1 Datos del Conductor del Otro Vehículo  1.2 Datos del seguro del otro vehículo  2. Circunstancias del Siniestro  3. Daños Ocasionados  3.1 Lesionados y/o daños a terceros  4 Testigos (MUY IMPORTANTE)  **7.3.3 PARA TENER EN CUENTA**   * Conserve la calma y el dominio de la situación. * No olvide los datos de los testigos, son fundamentales. * No realice ninguna declaración hasta recibir el asesoramiento legal de la empresa o Compañía de Seguros. * En caso de haber lesionados obtener los datos de los mismos y el lugar de traslado.   1. **Personal de supervisión**   Todo personal perteneciente a la supervisión de servicios debe responder ante el aviso de un siniestro de importancia (graves y/o muertes de transportados y no transportados o daños a cosas de gran magnitud) de una unidad en proximidades a su ubicación al momento de tomar conocimiento y brindar soporte en lo que sea necesario.   * 1. **Responsable de tomar la denuncia administrativa**   SVYC y/o ASV será el encargado de tomar la denuncia administrativa al conductor, quien le presentará el FORM.036 INFORME DE SINIESTRO (CONDUCTOR) completo controlando la exactitud de la descripción de los hechos y requiriendo siempre testigos por parte de los conductores, haciendo acción educativa sobre aquellos que no cumplan con el requerimiento.   * 1. **Capacitación**   Se capacitará al personal involucrado, en todo lo indicado en este procedimiento, particularmente al personal de conducción debiendo preverse su capacitación recurrente con una frecuencia anual.   1. **REGISTROS ASOCIADOS**   [FORM.036 INFORME DE SINIESTRO (CONDUCTOR)](http://traficonuevo.masterbus.net/vista/segvial/upsnt.php)   1. **ANEXOS**   No aplicable |